

**ALICIA
SALGADO**



**Cuenta
corriente**

dinero@nuevoexcelsior.com.mx

Ganó Telcel la suspensión al PTI

■ *El Poder Judicial*, en segunda instancia, confirmó la suspensión que un juez le había otorgado a Telcel para que se le aplique la regulación asimétrica que se inventó en el PTI a este operador.

Ahora sí que los agarraron de vacaciones a los integrantes del Pleno de la Cofetel, que encabeza **Héctor Osuna**, pues mientras andan pasee y pasee y sigue el proceso que se inventaron para consultar con sus regulados sobre el Plan Técnico de Interconexión (PTI) a través de su página de internet, el Poder Judicial, en segunda instancia, confirmó la suspensión que un juez le había otorgado a Telcel, que dirige **Daniel Hajj**, para que se le aplique la regulación asimétrica que se inventó en el PTI a este operador.

Debo adelantarle que esta es suspensión definitiva, la primera, pero creo que no va a ser la única, así que al Pleno le tocará, si son ligeramente sensibles, tomar nota judicial de lo que le voy a relatar.

Es probable que conociendo la noticia, no sólo Canitec de **Alejandro Puente** —que anda de vacaciones en Tierra Santa por cierto—, sino también Movistar que preside **Francisco Gil** y, sobre todo Axtel, se les mueva el tapete.

Especialmente a este último porque la demanda de amparo de Telcel cuestiona, en el fondo, el trato asimétrico que viene ordenando la Cofetel contra este operador desde 2005 y que ha favorecido principalmente a la empresa de **Tomás Mil-**

mo, más a partir de la notificación que le hizo la Cofetel de que ellos como Telmex eran los operadores dominantes para efectos del PTI.

Alguna vez le comenté que interpretar la ley era tanto como violarla, y en México sólo puede declarar dominante a una empresa la Cofeco, de **Eduardo Pérez Motta**.

De hecho, no dude que una vez que los participantes en el mercado accionario digieran esta noticia, puedan ajustar a la baja el precio y recomendación de Axtel, la principal operadora beneficiada con la aplicación de tarifas asimétricas

ordenadas a Telcel, más cuando no han constituido ninguna reserva legal que proteja a la empresa si ésta llegara a perder en tribunales. Se estima que esto le deja ganancias a Axtel por 60 millones de dólares.

El tribunal resolvió darle la suspensión definitiva a la demanda de amparo a Telcel, por considerar válido y revisable en el fondo su argumento de que con el PTI la Cofetel está interpretando de facto, no aplicando, lo establecido en la LFT en materia de interconexión, al establecer capítulos enteros de regulación asimétrica para quien no ha sido declarado formalmente dominante por la Cofeco.

Y aun cuando la Cofeco lo hicie-

ra en forma definitiva (está por salir su resolución), recordemos que el organismo declaró dominantes a todos los operadores de telefonía celular, de manera que no pueden establecerse criterios como que es dominante aquel que tiene un mayor número de aparatos o de usuarios en el mercado mexicano, a menos que la Cofetel, como es tan persistente, aplique su criterio

a Movistar, quien sería el segundo operador por número de usuarios y clientes, si a Telcel no le aplica el PTI mientras no se decida su amparo de fondo.

Recordemos también que todos los operadores se ampararon contra el PTI, incluyendo a Movistar, Iusacell de **Gustavo Guzmán**, Axtel, y Telmex de **Héctor Sillm** cuando fue notificado por Cofetel de que ellos son el operador con el mayor número de teléfonos fijos y usuarios en los términos del PTI.

El hecho de que Telcel haya sido el primer operador en obtener la suspensión definitiva a su amparo contra el PTI, pone presión porque si en cualquiera de los otros juicios de amparo no se otorgara el mismo beneficio a cada operador, no le quiero contar el brete que se armaría.

De Fondos a Fondo

Primer fondo: apenas el 8 de julio, la Cofeco, de **Eduardo Pérez Motta**,



Fecha 30.07.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

inició formalmente una nueva investigación de presuntas prácticas monopólicas en el mercado de bebidas carbonatadas, donde se presume la existencia de una serie de procedimientos para desplazar indebidamente a otros competidores.

No se hace falta mucha ciencia para saber que nuevamente las partes involucradas son The Coca Cola Company que dirige **Brian Smith** y PepsiCo que en México encabeza **Paula Santillán**. El asunto tiene que ver con la campaña que lanzó Coca-Cola y sus distribuidores para “premiar” a los comerciantes que vendieran más de sus productos, obviamente robándole espacio a las bebidas de otras marcas, iniciativa a la que respondió Pepsi Bottling Group (PBG) al mando de **Brent Franks**, con la promoción de refrigeradores más grandes, descuentos cruzados y rebajas temporales.

Pues la novedad es que Coca-Cola publicó sendos desplegados donde reitera las condiciones que le impuso la CFC cuando adquirió Jugos del Valle y hace un intento llamado a todos los tenderos a “denunciar” cualquier presión u ofrecimiento. Vaya que se quieren curar en salud los de Coca-Cola, pero hasta donde se sabe, los de Pepsi y hasta los de

Big Cola dicen tener evidencias firmes de las violaciones que se cometieron y que dicen que se siguen dando y si los prueban, ¡wow! le aplicarán la cláusula de reincidencia.

En el segundo fondo, al mejor positor: el próximo 13 de agosto se llevará una subasta de antigüedades en la casa **Louis C. Morton** donde se incluirá la colección particular de AXA Seguros que en México está bajo las órdenes de **Xavier de Bellefon**, y que heredó de ING cuando este grupo holandés vendió su división de seguros por 1,500 millones de dólares. Pero no crea que el patrimonio de AXA es tan amplio, y en buena medida por ello decidió subastarse. Según el catálogo, son 20 lotes de piezas, principalmente pequeñas cajas ornamentales, y dentro de la oferta la obra que tiene el mayor valor de salida es un Cristo tallado a mano en marfil de principios del siglo XX con 200 mil pesos.

Interpretar la ley era tanto como violarla, pues sólo la Cofeco puede declarar a una firma como dominante en el país.